

Asesoría General de Gobierno

LEY 2058 - Decreto 579/1962 MODIFICASE ARTICULO 1- LEY N° 2024

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Modificase el Artículo 1 de la Ley N° 2024 en la forma siguiente:

ARTICULO 1.- Fijase el Presupuesto de Gastos de la Administración General de la Provincia para el ejercicio financiero de 1961, incluidos los aportes y contribuciones del Estado, a cubrir con recursos ordinarios, especiales y extraordinarios, en la suma de Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos con Treinta y Seis Centavos (\$ 1.474.437,36) Moneda Nacional, que resulta de las modificaciones que se establecen por la presente a la Ley mencionada, cuyo detalle se indica a continuación, a saber:

INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL PARCIAL PRINCIPAL	CREDITO DEFINITIVO ANUAL PARCIAL
--	-------------------------------------

a) ANEXO "F"

APORTE PATRONAL JUBILATORIO, SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, SALARIO FAMILIAR Y OTROS

a) Sueldos:	64.314.400,-	
1) Creación de cargos, personal suplentes o reemplazante	18.500.000,-	
2) Para escalafonaria por antigüedad	40.500.000,-	
3) Personal bajo bandera	550.000,-	
4) Contratar o reconocer serv.	3.150.000,-	
5) 99 horas de cátedra a \$ 300m/n la hora semanal (Esc. de Policía)	356.400,-	
6) Para egresados de la Esc. de Policía	958.000,-	
7) Para pago de diferencias de haberes del Personal regido por convenios laborales de trabajo	300.000,-	
b) Jornales:	4.000.000,-	
1) Personal jornalizado	4.000.000,-	
c) Bonificaciones, suplentes y otros conceptos análogos	85.955.000,-	
1) Bonificación por título	19.000.000,-	
2) Para compensación por funciones	4.500.000,-	
3) Para bonificar por zona desfavorable y residencia	455.000,-	
4) Salario familiar	37.000.000,-	
5) Sueldo anual complementario	25.000.000,-	

PARTIDA PRINCIPAL PARCIAL	CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO ANUAL PARCIAL PRINCIPAL
---------------------------	----------	---

d) Aporte Patronal		42.005.000,-
1) Cumplimiento Ley 1735		42.000.000,-
2) Cumplimiento Leyes Nacionales 11806 y 13003		5.000,-

INCISO 2° OTROS GASTOS

ANEXO "B"

PODER EJECUTIVO

ITEM 2-SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

A) Gastos Generales

26) Gastos eventuales y menores	178.000,-
47) Servicio de té y café	54.000,-

ANEXO "C"

EDUCAION Y SALUD MINISTERIO DE GOBIERNO PUBLICA

ITEM 3-JEFATURA GENERAL DE POLICIA

a) Gastos Generales	10.856.000,-
3) Alquileres de inmuebles	850.000,-
8) Combustibles y Lubricantes	150.000,-
14) Conservación de vehículos terrestres	1.300.000,-
17) Conservación de instalaciones	150.000,-
23) Forraje y alimentación para animales	1.100.000,-
26) Gastos eventuales e imprevistos	600.000,-
34) Movilidad	400.000,-
35) Pasajes	250.000,-
39) Productos químicos y farmacéuticos	250.000,-
42) Racionamiento y alimentos	3.150.000,-
50) Viáticos	1.650.000,-
b) Inversiones y Reservas:	890.000,-
21) Bazar y menaje	110.000,-
Adquisiciones varias (máquinas fotográficas para impresiones dactiloscópicas)	230.000,-

ITEM 5-DIRECCION GENERAL DE CULTURA

a) Gastos Generales:	565.000,-
a) Dirección	
21) Estudios, comisiones y misiones oficiales	35.000,-
26) Gastos eventuales e imprevistos	50.000,-
30) Impresiones y publicaciones	60.000,-

34) Movilidad	75.000,-	
35) Pasajes	80.000,-	
36) Premios	50.000,-	
40) Propaganda y publicidad		85.000,-
50) Viáticos	60.000,-	
c) Biblioteca Provincial "Dr. Julio Herrera"		
b) Inversiones y Reservas:	80.000,-	
7) Elementos para bibliotecas y museos		80.000,-
g) Conservatorio Provincial de Música		
a) Gastos Generales:	106.000,-	
Alquileres de inmuebles	103.000,-	

ITEM 6-DIRECCION DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

a) Gastos Generales	611.000,-	
15) Conservación de mobiliario, artefactos y tapicería	35.000,-	
16) Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas		21.000,-
26) Gastos eventuales e imprevistos (Campaña)	225.000,-	
34) Movilidad	90.000,-	
35) Pasajes	45.000,-	
50) Viáticos	95.000,-	

ITEM 8-SERVICIO DE AERONAUTICA

a) Gastos Generales	96.000,-
50) Viáticos	96.000,-

ITEM 15-SECRETARIA ELECTORAL

a) Gastos Generales	1.300.000,-
30) Impresiones y Publicaciones	1.300.000,-

ITEM 17-DIRECCION DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES

b) Inversiones y Reservas	1.200.000,-
26) Compra de mercaderías	1.200.000,-

ITEM 19-DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD PUBLICA

a) Gastos Generales	5.310.000,-	
16) Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas		200.000,-
17) Conservación de vehículos terrestres	500.000,-	
26) Gastos eventuales e imprevistos	400.000,-	
30) Impresiones y publicaciones	210.000,-	
33) Limpieza y desinfección	160.000,-	
34) Movilidad	200.000,-	
45) Ropa	400.000,-	
49) Útiles y libros de oficina	250.000,-	
50) Viáticos	450.000,-	
28) Gastos generales a clasificar por inversión (Banco de Sangre)	40.000,-	
28) Gastos generales a clasificar por inversión (Farmacia)	300.000,-	
28) Gastos generales a clasificar por inversión (Sala de Rayos X)	30.000,-	
28) Gastos generales a clasificar por inversión (Laboratorio)	100.000,-	
28) Gastos generales a clasificar por inversión (Dirección de Odontología)	400.000,-	

INCISO 2° - OTROS GASTOS

b) Inversiones y Reservas	600.000,-
12) Instrumental Científico	400.000,-
22) Moblaje, artefactos y tapicería	200.000,-

ANEXO "D"

MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

ITEM 5-CONTADURIA GENERAL

a) Gastos Generales:	444.000,-
49) Útiles y libros de oficina	45.000,-

ITEM 12-DIRECCION DE RECURSOS NATURALES

a) Gastos Generales	3.136.000,-
3) Alquiler de inmueble	350.000,-

ANEXO "G"

GASTOS DIVERSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL ITEM UNICO

a) Gastos Generales	25.215.000,-
2) Adhesiones varias	1.500.000,-
3) Alquileres de inmuebles	900.000,-
9) Comunicaciones	900.000,-
19) Energía Eléctrica	1.200.000,-
21) Estudios, comisiones y misiones oficiales	1.350.000,-
24) Gastos de cortesía y homenaje	1.350.000,-
26) Gastos generales varios	8.500.000,-
34) Movilidad	1.300.000,-
38) Primas de seguros	650.000,-
40) Propaganda y publicidad	700.000,-
44) Pago de comisiones al Banco Catamarca	3.350.000,-
46) Sentencias y gastos judiciales	1.100.000,-
50) Viáticos	1.500.000,-
b) Inversiones y Reservas	5.066.013,69
Aparatos de aeronavegación	3.466.013,69
c) Subsidios y subvenciones	97.283.800,-
1) Acción Social	
2-Otros a Otorgar	40.000.000,-
2) Beneficencia	
3-Otros a Otorgar	150.000,-
4) Enseñanza y Cultura	
12-Otros a Otorgar	1.900.000,-
5) Deportes y Clubes	

1-Otros a Otorgar	7.250.000,-
7) Varios	
1-Subsidios a Centros Vecinales	4.000.000,-
2-Otros a Otorgar	24.500.000,-

ANEXO "H"
DEUDA PUBLICA

ITEM UNICO

SERVICIO FINANCIERO

a) Deuda consolidada:	37.054.025,91
1) Pago de interés y amortización de la deuda con la Nación proveniente de la financiación de los Planes de Obras Públicas	25.836.432,90
b) Deuda Flotante:	5.300.000,-
2) Para pago de créditos reconocidos y ejercicios vencidos	2.900.000,-

ANEXO "I"

APORTE Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

ITEM UNICO

b) Aportes del Estado:	203.619.424,-
2) Al Hogar Nuestra Señora del Valle para sostenimiento de la Cárcel Correccional de Mujeres	600.000,-
6) Aportes de Rentas Generales al Consejo General de Educación	127.832.000,-
7) Aportes de Rentas Generales al Consejo Federal de Inversiones	1.805.160,-
8) Aumento de Capital a la Empresa Provincial de la Industria Textil	1.000.000,-
9) Aportes de Rentas Generales a la Municipalidad de la Capital	30.000.000,-
10) Aportes de Rentas Generales a la Dirección Provincial de Vialidad	28.000.000,-

ANEXO "K" BIS

CUMPLIMIENTO LEYES ESPECIALES

ITEM UNICO	46.000.000,-
1) Para este servicio	46.000.000,-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que origina la presente Ley ser cubierto con el recuso siguiente:

D-RECURSOS DEL CREDITO

66- Aporte Federal para cancelar la Deuda Flotante de la Provincia, debidamente certificada al 31 de Diciembre de 1961, de conformidad con la facultad acordada al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 33' de la Ley N° 16.432 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1962, \$ 300.000.000,-

ARTICULO 3º.- Facultase al Poder Ejecutivo para disponer el ordenamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración General de la Provincia, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

ARTICULO 4º.- De forma.-

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:52:05

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa